

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
BALANCEADO INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 30 de junio de 2022
(Expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Según acta de Junta Directiva No.319 del 30 de marzo de 2016, la Sociedad Fiduciaria definió darle un giro al Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Premium para convertirlo en un Fondo de Inversión Colectiva Balanceado Internacional, con el fin de brindar a sus clientes otro tipo de exposiciones de mercados y monedas y así presentar un portafolio de Fondos más diversificado con un proceso paulatino y conservador hacia renta variable. Sumado a lo anterior, la Sociedad Fiduciaria determinó escoger como Gestor del Fondo a Larrain Vial Asset Management - Chile.

Adicionalmente, mediante actas de Junta Directiva No. 325 y 326 del 28 de septiembre y 13 de octubre de 2016, respectivamente, fue aprobado el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, el cual cuenta con las siguientes características:

Nombre del fondo	Fondo de Inversión Colectiva Balanceado Internacional
Naturaleza	Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia a 30 días
Gestor extranjero	LarraínVial Asset Management (LVAM) - Chile
Gerente de portafolio	Sebastián Roda (Principal) y Fernando Bustamante (Suplente)
Sociedad administradora	Fiduciaria Occidente S.A.
Gerente del FIC	Miguel Ángel Grimaldo (Principal) y Orlando Ramos (Suplente)
Custodio	Cititrust Colombia S.A.
Objetivo	El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo es el de mantener un portafolio con una exposición, tanto directa como indirecta, a los mercados financieros de Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Perú (el "Área de Influencia"). Para ello el Fondo invertirá tanto directamente en títulos valores como indirectamente en otros fondos, tanto en títulos de renta fija como de renta variable, así como en papeles comerciales, títulos y bonos de empresas que tengan su principal actividad en el Área de Influencia.
Duración	Igual a la de la Sociedad Administradora (Hasta 2090)
Comisión de penalidad	5% sobre el monto a retirar
Monto mínimo de vinculación y permanencia	Cinco millones de pesos (\$5.000.000)
Comisión administración	1.60% nominal anual día vencido descontada diariamente
Comisión del gestor extranjero	0.80% nominal anual día vencido descontada diariamente
Producto anterior	Migración del FIC Premium
Perfil de riesgo	Alto

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Mediante oficio 2016119360-013-000 de fecha 30 de enero de 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) autorizó las modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Premium, previamente aprobadas por la Junta Directiva de Fiduciaria de Occidente S.A., en sesiones del 30 de marzo, 28 de septiembre y 13 de octubre de 2016, tal como consta en actas No. 319, 325 y 326, respectivamente.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Premium migró las operaciones al nuevo Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia "Balanceado Internacional" a partir del 17 de abril de 2017, 30 días después de la fecha de publicación del cambio del fondo a los inversionistas.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta y con pacto de permanencia. Lo anterior significa que los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de treinta (30) días comunes, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo que hasta tanto no venza esta plazo, no será posible realizar la redención de derechos, salvo que el inversionista pague una penalización a favor del Fondo de Inversión Colectiva del cinco por ciento (5%) del monto a retirar. Una vez vencido el plazo mínimo de permanencia, los inversionistas contarán con tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, contados desde el primer día de vencimiento de la inversión, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo mínimo de permanencia.

El FIC Balanceado Internacional, anteriormente Fondo Premium, enfocaba su política de inversión en títulos valores no inscritos en el registro nacional de valores y emisores, tales como facturas y libranzas. Debido a los riesgos asociados a este tipo de inversiones y a los resultados de un estudio de mercado, producto y aliados estratégicos liderado por la Gerencia de Innovación y Desarrollo de Productos, la Junta Directiva de Fiduoccidente tomó la decisión de darle un giro a la estrategia de inversión del Fondo Premium.

De conformidad con el Decreto 1242 de 2013 el cual sustituyó la parte 3 del Decreto 2555 de 2010, el cual regula los Fondos de Inversión Colectiva y con lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014, fue estructurado el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional incorporando la figura normativa de Gestor Extranjero, una sociedad constituida fuera del territorio nacional experta en la gestión de portafolios de terceros.

El objetivo del FIC, abierto y con un pacto de permanencia a 30 días, es realizar inversiones en títulos de renta variable y renta fija en mercados de Latinoamérica y Estados Unidos. Este fondo es administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y su Gestor Extranjero es la sociedad LarrainVial Asset Management, Administradora General de Fondos S.A. de nacionalidad chilena.

Este Fondo está dirigido principalmente a inversionistas institucionales, personas naturales y empresas que busquen una diversificación de sus inversiones en EEUU. y Latinoamérica.

LarrainVial Asset Management es un gestor extranjero, quien se encarga de gestionar el portafolio de inversión del fondo. Es un gestor de activos especializado con experiencia desde 1998 y cuenta con un equipo de más de 850 personas en Chile, Perú, Colombia y EEUU y cerca de 50.000 clientes en más de 35 países.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El Fondo ofrece diversas opciones de inversión monitoreadas por expertos, basado en la posibilidad de gestionar los activos bajo un principio de diversificación activa. El gestor de portafolio evaluará continuamente los mejores activos diversificados en diferentes instrumentos financieros para optimizar la rentabilidad del FIC.

El FIC Balanceado es una alternativa de inversión con exposición a los mercados financieros de Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Perú. El Fondo invertirá tanto directamente en títulos valores como indirectamente en otros fondos, en títulos de renta fija, de renta variable, papeles comerciales, títulos y bonos de empresas que tengan su principal actividad en estos países. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Dichos recursos se destinan a la inversión en:

1. Títulos de deuda emitidos, avalados o garantizados por gobiernos o bancos centrales.
2. Títulos de deuda externa de emisores locales o del exterior, que cuenten con una calificación otorgada por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente, incluidos los time deposits con permanencia superior a un día.
3. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean bancos, comerciales o de inversión, por entidades diferentes a bancos y por organismos multilaterales de crédito.
4. Títulos de deuda emitidos por establecimientos de crédito vigilados por la SFC o su equivalente en otros países, como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, Instituciones Oficiales Especiales IOE (Banca de Segundo Piso) y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero.
5. Participaciones en esquemas de inversión colectiva, fondos mutuos y fondos que repliquen el comportamiento de índices, tanto de renta fija como variable, incluidos los Exchange Traded Funds (ETFs), los fondos Money Market, y participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los del FIC que realiza la inversión, siempre que sus activos subyacentes se encuentren referidos al Área de Influencia y asociados a los activos aceptables para invertir del Fondo.
6. Acciones o títulos participativos inscritos en el RNVE, con excepción de las titularizaciones que reconozcan derechos de participación y de manera simultánea de participación y crédito.
7. Acciones emitidas por entidades del exterior o certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones o de emisores locales (ADR y GDR) transados en bolsas de valores reconocidas por la SFC.
8. Papeles comerciales, títulos de contenido crediticio y bonos emitidos por entidades del sector real.
9. Bonos y títulos hipotecarios, de acuerdo con la ley, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria y titularizaciones de contenido crediticio.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

10. Otros instrumentos de deuda emitidos por entidades bancarias.

11. En otros fondos de inversión colectiva.

Adicionalmente, los recursos del Fondo serán utilizados en cualquier otro valor que autorice expresamente la SFC y las que sean autorizadas conforme a las normas que regulan esta materia como inversión admisible en este tipo de fondos de inversión colectiva, siempre y cuando se encuentren en el Área de Influencia. En este sentido, se hace necesario establecer que para ello se modificará el Reglamento conforme lo establece el Decreto 1242 de 2013, el cual sustituyó la parte 3 del Decreto 2555 de 2010.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional antes Premium es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional antes Premium es alto, conforme a los activos aceptables para invertir así como los riesgos identificados en el numeral 3.5 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos. Según los criterios de evaluación definidos por el Administrador en el Manual de Crédito para la Tesorería Financiera.

El Fondo fue autorizado inicialmente a Fiduciaria Unión S.A., sociedad que lo administró hasta el 1º de octubre de 2006, en razón a que en virtud de la fusión por absorción que consta en la Escritura Pública No. 13.336 del 2 de octubre de 2006 otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá en la misma fecha, Fiduciaria de Occidente S.A. asumió a partir de ese momento los derechos, obligaciones y contratos de Fiduciaria Unión S.A.

Con fecha 3 de junio de 2008, mediante oficio N° 2008022081-003 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió aprobación de la modificación integral del reglamento de Carteras Colectivas, cuya denominación aprobada fue de Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Premium.

La Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria en sesión del 28 de mayo de 2014 aprueba el Plan de Ajuste que se debe presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión del régimen de transición previsto en el artículo 4 del Decreto 1242 de 2013, propuesto por la administración de la Sociedad Fiduciaria.

En cumplimiento del Decreto 1242 de 2013, la Junta Directiva en sesión del 19 de noviembre de 2014, aprobó cambios al reglamento según consta en el acta No.302 y mediante comunicación No.2014115801-003-000 del 19 de mayo de 2015 la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó los cambios.

El 15 de diciembre de 2014, la Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con los Decretos 1242, 1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust se realizó a partir del mes de julio de 2015.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, la Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración del Fondo, una comisión previa y fija de 1.60 por ciento nominal anual día vencido descontados diariamente, calculados con base en el valor del Fondo al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26A - 47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante radicado 2016119360-013-000 del 30 de enero de 2017 manifiesta que “conforme al artículo 3.1.1.9.6. del Decreto 2555 de 2010 en concordancia con el numeral 2 del artículo 11.2.1.4.52 del mismo Decreto toma nota de la modificación de la denominación del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Premium que pasará a identificarse como Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, y se autoriza las demás modificaciones al reglamento del FIC, con el texto del reglamento que será tenido en cuenta para el ejercicio de las funciones de Supervisión asignadas a esa Superintendencia”.

Mediante acta de Junta Directiva No. 332 del 29 de marzo de 2017 se modificó la cláusula 3.2 Activos aceptables para invertir, con el fin de aclarar que de conformidad con el numeral 2.6.4 de la Parte III, Título VI, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en los casos en el que el total o parte de las inversiones del Fondo se realice en otros fondos de inversión colectiva administrados por la Sociedad Administradora, no se generará el cobro de una doble comisión; y la cláusula 4.2.1 Obligaciones del gestor extranjero, con el fin de eliminar la siguiente obligación del gestor “Cada vez que existan recursos líquidos, definir la forma, momento y cuantía de las distribuciones o eventuales redenciones de unidades de participación, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento” del reglamento.

Mediante acta de Junta Directiva No. 342 del 24 de enero de 2018 se modificó la cláusula 3.3 Límites de Inversión del reglamento del Fondo de Inversión Colectivo Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional el cual consiste en que se elimina el límite mínimo de inversión en pesos colombianos que estaba en el 10% pasa al 0%, se aumenta el máximo de inversión en renta variable del 60% al 90%.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Mediante acta de Junta Directiva No. 352 del 26 de septiembre de 2018 se modificó la cláusula 3.1 Objetivo del Fondo quedando así: El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo es el de mantener un portafolio con una exposición, tanto directa como indirecta, a los mercados financieros de Europa, Asia, Japón, Estados Unidos y Latinoamérica. Para ello el Fondo invertirá tanto directamente en títulos valores como indirectamente en otros fondos, tanto en títulos de renta fija como de renta variable, así como en papeles comerciales, títulos y bonos de empresas, buscando con ello ofrecer una alternativa de inversión balanceada con exposición a mercados internacionales.

Mediante acta No. 357 del 19 de diciembre de 2018 se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional.

Clausula 4.5 Administración de Conflictos de Interés.

Situaciones generadoras de conflictos de interés: Se entenderán como situaciones generadoras de conflictos de interés, que deben ser administradas y reveladas por la Sociedad Administradora, el Gerente, el Comité de Inversiones y/o el Gestor Extranjero, las consagradas en el Código de Buen Gobierno de la Sociedad Administradora y en el artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 o cualquier norma que lo adicione, modifique o derogue, así como las que se mencionan a continuación, entre otras.

Mediante acta No. 372 del 29 de enero de 2020 se aprobó modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Balanceado Internacional en cuanto al cambio de estructura de la gestoria (Salida del gestor extranjero Larrain Vial, función que asume la Fiduciaria de Occidente como administradora del Fondo).

3. La inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, aceptante, garante u originador de una titularización sea Corficolombiana, Banco de Occidente S.A. y Grupo Aval Acciones y Valores S.A., las subordinadas de éstas o las subordinadas de la Sociedad Administradora o del Gestor Extranjero, caso en el cual esta inversión sólo puede efectuarse a través de sistemas de negociación de valores autorizados por la SFC (para el caso de entidades incorporadas conforme a la jurisdicción colombiana), y el monto de los recursos invertidos no puede superar el diez por ciento (10%) de los activos del Fondo.

Este Fondo está dirigido principalmente a inversionistas institucionales, personas naturales y empresas que busquen una diversificación de sus inversiones.

Otros Asuntos Relevantes

Con respecto a los montos máximos del Fondo de Inversión Colectiva Balanceado Internacional no se presentaron incumplimientos para el cierre del 30 de junio de 2022.

Con respecto a los montos mínimos, al 30 de junio de 2022 se presentaron incumplimientos, que se generan principalmente por la disminución en el activo neto de los inversionistas, situación que está siendo monitoreada por las Vicepresidencias Comerciales de Personas y Empresas y será subsanada en los plazos establecidos en el decreto 1242 de 2013.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020 y 938 de 2021. Las NCIF aplicables en 2022 se basan en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes periodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2 Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos.

Los juicios significativos hechos por la gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del periodo terminado al 31 de diciembre de 2021.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

	Descripción	30 de junio de 2022		
		Nivel 1	Nivel 2	Total
Activos				
Inversiones				
Fondos representativos de índices del exterior	\$ 339.1	0.0		339.1
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0.0	788.9		788.9
Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	0.0	415.6		415.6
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 339.1	1,204.5		1,543.6
Pasivos				
Contratos forward cobertura	0.0	59.3		59.3
Total pasivos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 0.0	59.3		59.3

Al 30 de junio de 2022 no se presentaron transferencias de niveles de jerarquia.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Activos	31 de diciembre de 2021		
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones			
Fondos representativos de índices del exterior	\$ 6,097.6	0.0	6,097.6
Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	0.0	240.8	240.8
Contratos forward cobertura	0.0	1.7	1.7
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 6,097.6	242.5	6,340.1
Pasivos			
Contratos forward moneda extranjera de cobertura	0.0	312.7	312.7
Total pasivos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	\$ 0.0	312.7	312.7

Al 31 de diciembre de 2021 no se presentaron transferencias de niveles de jerarquía.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

- **A valor razonable con cambios en resultados**

Clasificación

1. Inversiones negociables en títulos participativos

Instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva, se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Adicionalmente los ETF considerados como posiciones en renta variable internacional, incorporan los datos observables en los respectivos mercados donde operan, de tal forma que los input de valoración son observables, el precio de estos es reportado por el proveedor de precios Precia S.A.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
 INTERNACIONAL
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

2. Instrumentos financieros derivados

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA – Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA – Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos, por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el efectivo está representado en cuentas bancarias. El siguiente es el detalle del efectivo, junto con la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional mantiene fondos en efectivo:

<u>Entidad</u>	<u>Calidad Crediticia</u>	<u>30 de junio de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Banco de Occidente S.A.	AAA	\$ 5.4	517.2
Bancolombia S.A.	AAA	84.9	29.7
Banco Davivienda S.A.	AAA	1.9	26.0
Itaú Corpbanca Colombia S.A.	AAA	1.9	52.4
Banco AV Villas	AAA	2.5	0.0
		\$ <u>96.6</u>	<u>625.3</u>
Bancos del Exterior			
Citibank New York	F1+	1,267.7	104.6
Total		1,364.3	729.9

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias a 30 de junio de 2022:

A 30 de junio de 2022

	Inferior a 30 días	
	Cantidad	Valor
Notas crédito pendientes en libros	39	52.8
Notas débito pendientes en libros	8	(105.4)
Notas crédito pendientes en extracto	55	423.0
Notas débito pendientes en extracto	4	(465.4)

Las partidas conciliatorias corresponde a operaciones en moneda extranjera legalizadas en el mes de julio de 2022.

Las siguientes son las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2021:

A 31 de diciembre de 2021

	Inferior a 30 días		Superior a 30 días	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Notas crédito pendientes en libros	65	\$ 16.2	0	\$ 0,0
Notas débito pendientes en libros	17	(1.9)	6	(0.2)
Notas crédito pendientes en extracto	128	16.3	0	0,0
Notas débito pendientes en extracto	6	(1.5)	0	0,0

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Activos Financieros de Inversión		
a) Inversiones en Instrumentos representativos de deuda		
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 788.9	0.0
b) Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participaciones en fondos ETF Moneda Extranjera (1)	339.1	6,097.6
Participación en fondos de inversión colectiva	415.6	240.8
Total activos financieros de inversión	\$ 1,543.6	6,338.4

(1) ETF: Exchanged Traded Fund por sus siglas en inglés o Fondo cotizado en Bolsa.

La disminución en las inversiones del fondo obedece a la disminución del portafolio producto de retiro de recursos por parte de inversionistas.

Maduración del Portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 30 de junio de 2022:

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>Sin Vencimiento</u>		<u>Total</u>
	<u>> 1 año</u>		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Participaciones en Fondos Índice ETF ME	\$ 339.1	0.0	339.1
Instrumentos Representativos de Deuda	0.0	788.9	788.9
Participaciones en Fondos de Inversión	415.6	0.0	415.6
Total	\$ 754.7	788.9	1,543.6

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2021:

<u>Activo financiero de inversión</u>	<u>Sin Vencimiento</u>		<u>Total</u>
	<u>Vencimiento</u>		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados			
Participaciones en Fondos Índice ETF ME	\$ 6,097.6	6,097.6	
Participaciones en Fondos de Inversión	240.8	240.8	
Total	\$ 6,338.4	6,338.4	

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, de las inversiones fue en promedio de "A", Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CONTRATOS FORWARD

El Fondo usa derivados para administrar su exposición a los riesgos de moneda extranjera. Los instrumentos utilizados incluyen permutas financieras de tasa de interés, contratos a término, futuros y opciones. El Fondo no aplica contabilidad de cobertura.

El siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Balanceado Internacional al 30 de junio de 2022 con saldo crédito (pérdida)

Nominal de la Operación (1)	Valor Nominal de la Operación (1)	Tasa negocuada (2)	Tasa de cambio de negociación (3)	(Cifras en pesos Colombianos) VPN pactada (4)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Utilidad / Pérdida acumulada
PASIVOS							
125,000.0	3,990.2	4,093.7		511,715,000.0	510.4	518.9	(8.5)
150,000.0	3,925.0	3,938.4		590,763,000.0	590.1	622.7	(32.6)
130,000.0	4,026.4	4,043.9		525,701,800.0	523.8	539.6	(15.8)
100,000.0	4,127.5	4,136.8		413,677,000.0	412.8	415.2	(2.4)
Subtotal					2,037.1	2,096.4	(59.3)

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

El siguiente es el detalle de las operaciones forward del Fondo Balanceado Internacional al 31 de diciembre de 2021 con saldo débito (utilidad) y saldo crédito (pérdida)

Valor Nominal de la Operación (1)	Tasa negociada (2)	Tasa de cambio de negociación (3)	(Cifras en pesos Colombianos) VPN pactada (4)	Valor del derecho	Valor de la obligación	Utilidad / Pérdida acumulada
ACTIVOS						
125,000.0	3,990.2	4,093.7	511,715,000.0	500.2	498.5	1.7
Subtotal				500.2	498.5	1.7
PASIVOS						
500,000.0	3,546.3	3,608.4	1,804,200,000.0	1,796.8	1,992.7	(195.9)
230,000.0	3,772.5	3,818.2	878,188,300.0	872.4	916.9	(44.5)
200,000.0	3,874.5	3,930.0	786,006,000.0	778.3	797.7	(19.4)
115,000.0	3,898.9	3,963.4	455,795,600.0	449.3	458.8	(9.5)
100,000.0	3,735.0	3,827.3	382,734,000.0	376.0	398.9	(22.9)
165,000.0	3,833.0	3,862.6	637,333,950.0	636.7	657.2	(20.5)
Subtotal				4,909.5	5,222.2	(312.7)

- (1) Valor nominal del forward expresado en dólares americanos.
- (2) Tasa de cambio pactada para la fecha de cumplimiento expresada en pesos colombianos.
- (3) Tasa de cambio (precio spot) en la fecha de negociación del forward expresada en pesos colombianos.
- (4) Valor presente neto de la tasa forward.

Ajustes CVA y DVA

Al 30 de junio de 2022 se realizaron los siguientes ajustes por riesgo de contraparte a los derivados negociados en el mercado mostrador (OTC):

(Cifras expresadas en pesos)

Jun-22	Valor razonable	Ajuste DVA / CVA	Valor Razonable Ajustado
Pasivo	(59,264,484.5)	13,709.4	(59,250,775.1)

Al 31 de diciembre de 2021 se realizaron los siguientes ajustes por riesgo de contraparte a los derivados negociados en el mercado mostrador (OTC):

(Cifras expresadas en pesos)

Dic-21	Valor razonable	Ajuste DVA / CVA	Valor Razonable Ajustado
Activo	\$ 1,803,738.9	\$ (114,891.6)	\$ 1,688,847.3
Pasivo	(313,011,936.2)	316,524.9	(312,695,411.3)

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
 INTERNACIONAL
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2021
Comisiones fiduciarias	\$ 0.1	0.6
Cuentas por pagar (1)	16.8	2.7
Impuestos	0.3	0.4
Total cuentas por pagar	\$ 17.2	3.7

(1) La variación corresponde a la cancelación de una participación por \$14.4, la cual fue girada en la primera semana de julio de 2022.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 8 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional no podrá ser inferior a cinco millones de pesos (COP 5.000.000.oo).
- b) Los inversionistas podrán realizar aportes adicionales al Fondo de Inversión Colectiva Abierto. Para adiciones, el inversionista podrá incrementar sus aportes, indicando la inversión que se estaría adicionando, en caso de tener varias, relacionando para ello el número del mismo y el nombre del inversionista. El dinero recibido como adición a cada inversión se dividirá entre el valor de la unidad del día del aporte, determinando así el número de unidades que se adicionan.
- c) La valoración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia se hará diariamente, por lo que los rendimientos de ésta se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.
- d) Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de treinta (30) días comunes, el cual se contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista, por lo que hasta tanto no venza este plazo, no será posible realizar la redención de derechos, salvo que el inversionista pague una penalización a favor del Fondo de Inversión Colectiva que consiste en un cinco por ciento (5%) del monto a retirar.

Una vez vencido el plazo mínimo de permanencia, los inversionistas contarán con tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, contados desde el primer día de vencimiento de la inversión, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo mínimo de permanencia.

- e) Ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda del 10% del valor del patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.
- f) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva serán de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables, ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- g) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- h) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- i) El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre de la Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

El valor neto del Fondo es expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

A continuación se detalla el valor de Fondo para los períodos terminados el 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

Periodo	(A)	(B)	(C) = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
30 de junio de 2022	\$ 2,379.8	1,189,754.4	\$ 2,831.4
31 de diciembre de 2021	\$ 2,681.1	2,518,967.2	\$ 6,753.6

La disminución del patrimonio obedece a retiro de recursos por parte de algunos inversionistas, que en diferentes momentos del semestre tomaron la decisión de retirarse ante el temor de continuar dándose desvalorizaciones en los mercados global.

NOTA 9 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2022 y 2021, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
 INTERNACIONAL
 ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

	<u>Por los trimestres terminados el:</u>		<u>Por los semestres terminados el:</u>	
	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021
Ingresos				
Depósitos en cuentas de ahorro	12.2	6.0	16.3	6.9
\$	<u>12.2</u>	<u>6.0</u>	<u>16.3</u>	<u>6.9</u>

NOTA 10 - VALORACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO, NETO

Por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2022 y 2021, la valoración de operaciones de contado registra la variación por precios de mercado de los contratos celebrados, por compra de dólares o inversiones en Fondos Bursátiles ETF.

NOTA 11 - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

Por los periodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2022 y 2021, corresponden a los dividendos recibidos por las inversiones de títulos ETF.

NOTA 12 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS - DIVERSOS

Por los períodos de tres y seis meses que terminaron el 30 de junio de 2022 y 2021, los ingresos diversos de operaciones ordinarias corresponden al cobro de una penalidad por retiros o cancelaciones anticipadas de las inversiones en el Fondo, esto según lo establecido en la cláusula 4.4 - Redención de derechos del Reglamento del Fondo, en concordancia con el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente al producto de anulaciones de operaciones de inversionistas las cuales por alguna razón no son efectivas en el fondo.

	<u>Por los trimestres terminados el</u>		<u>Por los semestres terminados el</u>	
	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	30 de junio de 2022	30 de junio de 2021
Ingresos				
Penalizaciones	\$ 2.3	1.9	4.8	2.0
Otros	<u>0.3</u>	<u>0.0</u>	<u>0.6</u>	<u>0.0</u>
\$	<u>2.6</u>	<u>1.9</u>	<u>5.4</u>	<u>2.0</u>

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los periodos de tres y seis meses terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO
INTERNACIONAL**
Nota a los Estados Financieros

Gastos de operación	Por los trimestres terminados		Por los semestres terminados	
	el 30 de junio de 2022	30 de junio de 2021	el 30 de junio de 2022	30 de junio de 2021
Impresión y distribución de extractos	\$ 1.0	2.0	1.5	3.7
Custodia de Títulos	3.7	3.5	8.2	8.6
Comisión Sebra	0.1	0,0	0.2	0.1
Red Bancaria	0.1	0.2	0.4	0.3
Mantenimiento de equipos	0,0	0,0	0.1	0,0
Procesamiento electrónico de datos	0,0	0.1	0.1	0.1
Examen estados financieros	4.1	4.7	8.0	11.2
Proveedor de precios	0.7	0.3	1.5	0.5
Otros (1)	0.1	0,0	2.1	0,0
	\$ 9.8	10.8 #	22.1	24.5

(1) Los otros egresos corresponden al producto de las anulaciones de aportes realizados que por alguna razón los recursos no ingresan.

NOTA 14 - (DISMINUCIÓN) INCREMENTO EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los periodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2022 y 2021, corresponde principalmente a los rendimientos, los cuales fueron cargados y abonados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, por \$(622.5) y \$178.7, respectivamente.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

Al 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de junio de 2022 y la fecha del informe del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional, que requieran ajustes o revelaciones adicionales a los Estados Financieros al corte mencionado.

NOTA 17 - APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

El 1 de julio de 2022 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de permanencia Balanceado Internacional a corte 30 de junio de 2022.